



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

ANEXO N°5
Especificaciones Técnicas y Comerciales del Suministro Eléctrico

Marzo 2024



ANTECEDENTES

1. Resumen del Suministro Bajo Licitación

La Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro, que tiene a su cargo la dirección y administración del Centro Interactivo de los Conocimientos, que alberga, entre otros espacios, el Museo Interactivo Mirador (MIM) El terreno que administra la Fundación Tiempos Nuevos cuenta con 16 hectáreas, ubicadas en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana. El edificio del Museo Interactivo Mirador tiene 7.200 m2 construidos y existen dentro del terreno otros edificios construidos, entre los que se cuentan el Pabellón principal, Pabellón astronómico, Edificio casino y otros edificios destinados al uso del personal (Edificio Taller, Administrativo) y de servicios (Boleterías). La Fundación, actualmente recibe el suministro de electricidad por parte de la empresa ENGIE ENERGIA CHILE S.A. bajo tarifa regulada de cliente libre de electricidad cuyo contrato finaliza el 30 de Junio de 2024.

Por lo anterior, la Fundación realiza el presente proceso licitatorio para la adjudicación del proveedor que suministrará el servicio de energía eléctrica durante los próximos cuatro años.

El siguiente es el resumen de las especificaciones de suministro y consumo.

Resumen del Suministro	
Razón Social del Cliente	Fundación Tiempos Nuevos
RUT	72.548.600-6
Instalación/Empalme	MIM
Dirección de Suministro	Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago
Giro	Museo
Área Concesión	Enel Distribución
Nº Cliente	1447647-4
Tarifa Actual	Libre (Engie)
Clave CEN	1447647_PEAJE
SE Primaria Distribución	San Joaquín
Inicio de Suministro Libre	1 de Julio de 2024
Potencia Conectada (kW)	1163
Energía Base Anual (kWh)	1.500.000





Resumen de Consumos Mensuales Históricos			
Mes	Energía (kWh)	Demanda Max Leida (kW)	Demanda Hora Punta (kW)
Ene-2024	152,075	525	0
Dic-2023	111.250	395	0
Nov-2023	94.441	353	0
Oct-2023	84.555	462	0
Sep-2023	86.864	475	118
Ago-2023	107.973	530	146
Jul-2023	133.171	532	134
Jun-2023	114.765	567	201
May-2023	108.325	517	372
Abr-2023	93.283	402	123
Mar-2023	94.690	433	0
Feb-2023	116.831	473	0
Anual	1.298.223		

2. Condiciones Técnicas y Comerciales del Suministro Solicitado

A continuación, se describen las condiciones bajo las cuales se desea contratar el suministro de energía eléctrica de los Clientes. Ofertas con condiciones que difieran de las presentadas a continuación no serán consideradas ni evaluadas. Este listado de condiciones no es exhaustivo. Corresponde a cada oferente presentar las condiciones de su oferta en la forma más detallada y exhaustiva posible.

1. **Tipo de Contrato:** contrato de suministro de toda la energía y potencia requerida por el cliente, para abastecer sus operaciones en el Punto de Suministro.
2. **Potencia Conectada:** 1163 kW. Corresponde a la capacidad conectada del empalme del Cliente.
3. **Energía Base Anual:** 1.500.000 kWh al año. Corresponde a la estimación de consumo anual de energía del Cliente durante el plazo del contrato.

4. **Fecha de Inicio de Suministro:** 1 de Julio de 2024.
5. **Periodo del Suministro:** la oferta debe considerar un plazo de 4 años.
6. **Punto de Suministro:** el suministrador hará entrega de la energía y potencia en la Subestación Primaria de Distribución donde el Coordinador reconozca los retiros del Cliente. No se realizarán traspasos de pérdidas en distribución o transmisión zonal. Tampoco se deberán traspasar desacoples de precios en transmisión zonal o nacional.
7. **Punto de Medida:** Corresponderá al punto donde se conecta la instalación del Cliente a la red de distribución.
8. **Precio de la Energía:** debe ser precio fijo en USD/MWh, puesto en el Punto de Suministro, por la duración del contrato, indexado 100% CPI. El CPI base debe ser el más reciente posible, idealmente de fecha noviembre 2023. Las ofertas se homologarán para considerar cualquier diferencia en la fecha del CPI base.
9. **Cobro por Potencia:** El suministrador hará traspaso en la modalidad *pass-through* de lo determinado en los balances del Coordinador.
10. **Aumentos de Potencia Contratada:** el Cliente tendrá derecho a conservar las condiciones del contrato para aumentos de potencia contratada de hasta 10%, con aviso previo de 6 meses al aumento.
11. **Energía Máxima:** el contrato de suministro debe permitir al Cliente, al menos, consumir anualmente hasta un 10% por sobre la Energía Base Anual. Se privilegiarán ofertas que no impongan restricciones de consumo máximo de energía.
12. **Consumo Mínimo:** el contrato puede exigir un consumo mínimo de hasta 50%.
13. **Otros Cargos:** El suministrador hará traspaso bajo modalidad *pass-through* de los cargos de transmisión (nacional, zonal, polos de desarrollo y dedicados), cargos de energía reactiva y otros cargos de retiro, según corresponda. No se podrá realizar traspaso de los impuestos asociados a las emisiones de CO2.
14. **Renovación:** renovación automática por plazos de 2 años, hasta completar 10 años, a menos que cualquiera de las partes exprese su intención de no renovar con al menos 6 meses de anticipación.
15. **Ley ERNC:** será responsabilidad y cargo del suministrador cumplir con las obligaciones que imponga la Ley 20.257 de 2008 y Ley 20.698 de 2013 y sus respectivas futuras modificaciones
16. **Certificado Energía 100% Renovable (OPCIONAL):** Se solicita presentar la alternativa de un certificado de producción 100% renovable, en caso que su propuesta sea con esta alternativa.
17. **Autogeneración:** El contrato de suministro debe permitir autogeneración, por parte del cliente, en los siguientes casos:
 - a. Para modulación de demanda, durante Horas Punta
 - b. Para respaldo de suministro
 - c. En base a energía renovable en-sitio por hasta un 10% de la Energía Base Anual
18. **Garantías:** El Cliente no está posibilitada para entregar Garantías. Esto por ser una Fundación sin fines de lucro. Sin embargo en el anexo 6, se adjunta el comportamiento de pago con el proveedor actual y la fecha de pago respectivo donde se indica que la Fundación nunca se ha atrasado en el pago de una cuenta. Además, pueden acceder al siguiente link, que está en www.mim.cl y abajo está Fundación Transparente. <https://transparencia.mim.cl/12->

Auditoriasalejercicio presupuestario/Resultadosyaclaraciones/Diciembre%2031,%202022.pdf para revisar la última auditoría del 2022.

